

SANTA CRUZ, 02 de Junio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°15/2020, Encargada de Sala de Procedimientos y Curaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos, para la sala de procedimientos, Atención Domiciliaria y Postas de Salud Rural.

3.- Que, esta compra se financiará con a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos, para sala de procedimientos, Atención Domiciliaria y Postas de Salud Rural, según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **BIOMEDIKA SPA** Rut.: 76.732.365-4, según orden de compra N° 3864-406-CM20, por un monto \$122.863; **IMPORTADORA MEGA MARKET SPA**, Rut.: 76.426.458-4, según orden de compra N° 3864-407-CM20, por un monto \$119.597; **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA**, según orden de compra N° 3864-408-CM20, por un monto \$106.679; **PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE SA**, según orden de compra N° 3764-409-CM20, por un monto \$190.304 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |